NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE LA REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN VIRTUD DEL R.D. 537/2020, de 22 de mayo.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19. El Gobierno, en la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2020, aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este Real Decreto se establece en su Disposición adicional tercera *la suspensión del cómputo de plazos administrativos. para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.*

Con fecha 23 de mayo de 2020 se publica el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que establece:

Artículo 9. Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Como consecuencia de todo ello, se reanuda el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para cubrir con personal laboral temporal una plaza de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA en el Ayuntamiento de Toledo, siendo el mismo desde el día 1 de junio de 2020 a 15 de junio de 2020, ambos inclusive.

Toledo a 29 de mayo de 2020

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

Fdo: Alejandro Fernández Sesmero.